

VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



Trabajamos
Juntos

CÓDIGO DE ÉTICA

PRESENTACIÓN

Con la finalidad de guiar las acciones de los servidores públicos del Municipio de Veracruz, se han establecido una serie de directrices encaminadas a promover y fortalecer el compromiso con la sociedad, cuyas líneas de acción se desprenden directamente del Plan Municipal de Desarrollo 2014 – 2017, dentro del eje *Desarrollo Institucional para Buen Gobierno*.

Por lo anterior, hemos comprendido que para poder llevar a cabo un pleno desarrollo institucional, se deben considerar una serie de conceptos apegados a la ética que permita plasmar normas de conducta para el personal municipal.

El código de Ética, se implementa en esta administración, como un nuevo ordenamiento que da sentido a los valores que sirven de cimientos en el ejercicio de las funciones de todo servidor público municipal.

Por consiguiente, el presente código, se realizó con el pleno objetivo de ser un referente de conducta, así como fomentar entre los servidores públicos de este H. Ayuntamiento una guía basada en los valores éticos más altos, con la firme convicción de crear una cultura que dignifique el desempeño de las funciones.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



Trabajamos
Juntos

CAPITULO I

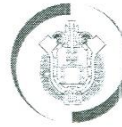
DISPOSICIONES GENERALES

El presente Código, es aplicable a todos los servidores públicos municipales del H. Ayuntamiento de Veracruz, en el pleno ejercicio de sus funciones.

CAPITULO II

HONESTIDAD E INTEGRIDAD

- Propiciar el desarrollo del personal, fomentando la práctica y aprecio a los valores morales y normas éticas.
- Transmitir y difundir estos valores y principios con el ejemplo.
- Reconocer que la confianza es la base en la cual se fundamentan las relaciones estrechas y la integridad personal.
- Ofrecer el beneficio de la duda, fundados en la buena fé, salvo que la circunstancia y los hechos demuestren lo contrario.
- No tolerar ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal, asimismo, condicional que el éxito laboral y avance profesional dependa de favoritismos.
- Rechazar en todo momento, las conductas intimidatorias, el hostigamiento físico o verbal y las prácticas ofensivas discriminatorias de cualquier naturaleza.
- Fortalecer la confianza de la permanencia en los cargos de nuestro personal, para fomentar un desempeño eficiente y eficaz en el ejercicio de sus actividades.
- Propiciar el desarrollo humano, intelectual, profesional del personal para colocarlos en posturas de mayor oportunidad



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



Trabajamos
Juntos

- Dar al personal las facilidades pertinentes para que desarrollen su talento y competencias para que estén en posibilidades de tomar las oportunidades de crecimiento profesional que se les presenten dentro del Ayuntamiento.
- Rechazar las prácticas que se relacionen con hechos de corrupción, como lo son, aceptar propinas, sobornos, favores, para el beneficio de particulares u organizaciones.
- Denunciar cuando se tenga conocimiento probado de aquellos servidores públicos que realicen prácticas de corrupción, para llevar a cabo los efectos procedentes a que haya lugar.
- Evitar utilizar el cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceras personas.

CAPITULO III

RESPECTO Y TOLERANCIA

- Reconocer de cada persona tiene un valor único y que su contribución individual es indispensable para el equipo de trabajo en el que se desenvuelve.
- Rechazar la discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes vigentes. Este principio se hará extensivo para el reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo.
- Apreciar y respetar profundamente la vida y la salud de todos nuestros compañeros.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



Trabajamos
Juntos

- Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y generar continuamente una cultura que preserve la salud física y mental de los colaboradores.
- Respetar las asociaciones laborales, y su independencia siempre y cuando represente los intereses legítimos de los trabajadores, buscando que las relaciones sean de colaboración y mutuo beneficio.
- Considerar que las contemplaciones aquí señaladas, son de igual aplicación a todos y cada uno de los servidores públicos municipal, de manera imparcial, sin considerar su estatus laboral (confianza, base o sindicalizado).
- Respetar en todo momento las disposiciones legales en el ejercicio de sus funciones.

CAPITULO IV

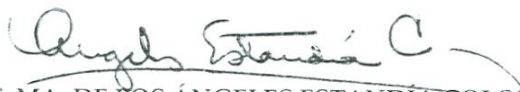
RESPONSABILIDAD Y SERVICIO

- Transmitir a Nuestros Colaboradores la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones, y lograr que estén involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios del H. Ayuntamiento; permitiendo así alcanzarlos con profesionalismo y entusiasmo.
- Reconocer y comprender las obligaciones que se tienen con la ciudadanía, así como las que se adquieren como servidor público municipal.
- Fomentar la actitud de servicio y atención de calidad a la ciudadanía.
- Mantener informado y actualizado de la normativa vigente que permita el correcto desempeño de las funciones, con pleno compromiso profesional y la responsabilidad que conlleva la prestación de los servicios que se brindan.

CAPITULO V

CONFIDENCIALIDAD Y OBJETIVIDAD

- Asumir el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la misma como propiedad y uso exclusivo de sus labores.
- Mantener en secreto profesional aún en el caso de que se termine la relación contractual con el H. Ayuntamiento, respondiendo a la ética profesional y por la observación de las leyes que nos rigen.
- Ejercer las funciones con plena autonomía de criterio y libertad de decisión, evitando la sumisión de los razonamientos a intereses personales o de terceras personas.



LIC. MA. DE LOS ÁNGELES ESTANDÍA COLOM
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LIC. DIANA FABIOLA ALVAREZ SALAS
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES



L.E. JOSÉ FRANCISCO DÍAZ VALENZUELA
CONTRALOR MUNICIPAL